

## ACUERDO DE CONCEJO N°.028 /2016-MPL.

Lambayeque, Febrero 29 del 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 25 de Febrero el año 2016, el Regidor Ing° Francisco Javier Mesta Rivadeneira, formula pedido a debatirse en la Estación Orden del Día, sobre: Entrega de información detallada de las Obras del Presupuesto Participativo-Año 2016, y ¿Cuánto es el presupuesto?, siendo aprobada su petición por el pleno del concejo municipal.

Que, la solicitud de información que realizan los señores regidores se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo acuerdo de Concejo.

#### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**,

#### SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ATENDER el pedido de Información solicitada por el Regidor Ing° Francisco Javier Mesta Rivadeneira, sobre: Entrega de información detallada de las Obras del Presupuesto Participativo-Año 2016, y ¿Cuánto es el presupuesto?

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DISTRIBUCION**

Alcaldía ✓

Interesado

Sala Regidores

OCI

G. Municipal

G. Administración y Finanzas

G. Planeamiento y Presupuesto

G. Asesoría Jurídica

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MNR/mcch